

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 727

Popayán, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: ADRIANO FERNANDEZ FERNANDEZ
Radicado: 2020-00192

PONGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio de fecha 17 de septiembre del presente año, emitido por la coordinadora de embargos de BANCO DAVIVIENDA, donde informa que no es posible tomar nota embargo requerida por cuanto el demandado no cuenta con vínculos comerciales con dicha entidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbee6b5886a77efdce12cc41b1dd03f66a56bae77cd39425295a87feb6c17645

Documento generado en 07/10/2021 04:50:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>